



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2009-MPT/CM

Pampas, 31 de julio de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2009, el Dictamen N° 002-2009-MPT/CDHS de la Comisión Permanente de Regidores de Desarrollo Humano y Social e Informe Legal N° 172-2009-ALJ-GAL-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de Conformación de la Comisión de Género de la Provincia de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales con los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inciso 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28983 – Ley de de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres señala que la presente Ley tiene como objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad;

Que, el inciso 2 y 3 del artículo 4° de la norma invocada en el considerando precedente, exige que se adopten medidas de acción positiva de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre para acortar las brechas de desigualdades entre ambos;

Que, las mujeres cumplen un rol trascendental en la comunidad y en la construcción de una sociedad con equidad, y con participación activa en el desarrollo económico, político y social de los pueblos para alcanzar mejores condiciones de vida y bienestar para hombres y mujeres;

Que, siendo las funciones de los gobiernos locales, planifican y promover el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos humanos, es necesario fortalecer el ejercicio ciudadano de mujeres y niñas adolescentes a través de acciones integradas en un plan de acción a favor de la mujer, que como prioridad fomente su participación en los espacios públicos con un enfoque de desarrollo humano;

Estando a lo expuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2009, y en uso de las facultades conferidas en por el numeral 3 y 5 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se promulga la presente ordenanza:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA COMISIÓN DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA

**Artículo Primero.-** APROBAR, la conformación de la Comisión de Género de la Provincia de Tayacaja, constituido de la siguiente manera;

- Reg. Irma Roxana Tovar Herrera
- Reg. Foster Samuel Carrasco Espinoza
- Reg. Elías Quinto Huamantaca
- Ing. José Luis Dávila Centeno
- Abog. Mery Virginia Valenzuela Ingaroca

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
PAMPAS  
31 de Julio de 2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

487

8265

**Artículo Segundo.-** La Comisión de Género de la Provincia de Tayacaja, será la encargada de proponer e impulsar políticas y programas dirigido principalmente a mujeres y niñas adolescentes y jóvenes en la Provincia de Tayacaja.



**Artículo Tercero.-** La Comisión de Género de la Provincia de Tayacaja, para el logro de sus fines y objetivos a efectos de realizar alianzas estratégicas con instituciones especializadas a fin de recibir asesoramiento en la implementación de acciones a favor de las mujeres y niñas adolescentes en la Provincia de Tayacaja.



**Artículo Cuarto.-** La presente se notificará a los miembros integrantes y deberá ponerse en conocimiento de las instancias y órganos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
ALCALDE  
J. AMERICO MONGE ABAD  
ALCALDE

